

AVISO IMPORTANTE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 2022

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que a partir del día 01 de enero de 2022 entraron en vigor las disposiciones fiscales que regulan la facturación.

Para el cumplimiento de las normativas establecidas, será necesario llenar (alumnos de primer ingreso) o actualizar (alumnos que actualmente se les expide comprobante fiscal) el formato de actualización de datos fiscales, mismo que se encuentra en el SND (Sistema Nervioso Digital), Les invitamos a cumplir con la información, teniendo como fecha límite el 30 de abril 2022, caso contrario, su comprobante fiscal no cumplirá con la regulación vigente.

Es importante considerar los siguientes requisitos:

1. El nombre del receptor debe ser tal como aparece en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (respetando puntos, comas, mayúsculas, minúsculas, etc.).
2. Proporcionar el domicilio y código postal vigente en la constancia de situación fiscal.
3. Especificar el régimen fiscal en el que se encuentran actualmente.

No se realizarán cancelaciones por omitir los puntos antes señalados.

Es importante revisar la recepción de su factura al siguiente día hábil de la fecha de pago, ya que no se emitirán comprobantes fiscales posteriores a este.

Agradecemos de antemano su atención al presente.

Zapopan, Jal., marzo 11, 2022

ATENTAMENTE
EDUCACIÓN SUPERIOR MARISTA, A.C.
“Ser para Servir”
Coordinación Administrativa.

www.umg.edu.mx